

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO  
MUNICIPAL

## SESIÓN ORDINARIA 034-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 03 de octubre del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### AUSENTES

Señora	Nelsy Saborío Rodríguez	Regidora Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

### ALCALDESA, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate A.	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 33-2016, del 26 de setiembre del 2016.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 33-2016, CELEBRADA EL LUNES 26 DE SETIEMBRE DEL 2016.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Nombramiento de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales -

**LA PRESIDENCIA INDICA QUE ES UN PLACER NOMBRAR ESTA COMISIÓN Y LA MISMA QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**SEÑORA MARITZA SEGURA NAVARRO - REGIDORA PROPIETARIA**

**SEÑORA NANCY CÓRDOBA DÍAZ - SÍNDICA PROPIETARIA**

**SEÑOR NELSON RIVAS SOLÍS - REGIDOR PROPIETARIO**

**SEÑOR MINOR MELÉNDEZ VENEGAS - REGIDOR PROPIETARIO**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN - PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ASESOR DE LA COMISIÓN: SEÑOR LUIS ALBERTO VARELA CAMPOS CÉDULA DE IDENTIDAD: 4128471**

La Presidencia indica que se convoca para el próximo lunes a las 5:30 p.m.

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PI-108-2016 y DIP-DT-ONG-0105-2016 referente a la solicitud que se adopte acuerdo en el proceder con el destino de partida reforzamiento de la estructura del Gimnasio Urb. Dulce Nombre. **AMH-1158-2016 N° 422-16**

Texto del informe PI-108-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, que dice:

*En cumplimiento de acuerdo tomado por el Concejo Municipal según oficio SCM-1119-2016, mediante el cual se solicita criterio sobre solicitud de ADI de Mercedes Sur sobre partida” Reforzamiento de la estructura del Gimnasio de Urb. Dulce Nombre “por la suma de \$1.900.000.00 con respecto al trámite que procede con la partida ya que el contenido no alcanza para ejecutar los trabajos que se requieren, le indico que la Asociación de Desarrollo de Mercedes Sur procedió a la devolución de la partida ya que no se podía cambiar el destino debido a que el procedimiento vigente establece que solo se puede cambiar el destino de una partida por una única vez, lo cual ya se había aplicado a esta partida, además dado que la partida ya estaba vencida, le ocasionaba a la Asociación el impedimento para poder tramitar la calificación de idoneidad, necesaria para el retiro de los recursos de este año.*

*Sin embargo, con respecto al problema expuesto por la Asociación, el Ing. Rodolfo Rothe procedió a realizar un informe en el cual indicaba el contenido presupuestario que se requiere para ejecutar este proyecto, actualmente se está a la espera de que se le pueda asignar recursos por la parte de la Dirección Financiera Administrativa.*

La Presidencia indica que es importante valorar la solicitud en la Dirección Financiera y Alcaldía, de incluir este monto en algún documento presupuestario ya que la estructura esta inestable, por tanto sugiere trasladar este documento a la administración para que lo valoren.

**// VISTO EL INFORME PI-108-2016, SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO VALORE LA DIRECCIÓN FINANCIERA A FIN DE QUE SE INCLUYA EL MONTO EXPUESTO EN ALGÚN DOCUMENTO PRESUPUESTARIO YA QUE LA ESTRUCTURA ESTÁ INESTABLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Maritza Segura explica que la llamo la directora de la Escuela Braulio Morales porque le renunciaron tres miembros de la Junta de Educación y no tienen en este momento Junta, por lo que solicita se altere el orden del día para conocer las ternas, dado que las presentaron y tiene todos los requisitos, porque les urge para realizar los pagos y obligaciones que tienen pendientes, así mismo si es posible que las juramenten para que puedan empezar a trabajar y no atrasar dichos pagos.

La señora Roxana Lobo dice que le urge porque deben cancelar agua luz, proveedores y hacer las gestiones de fin de año y demás obligaciones, y al renunciar tres personas no tienen junta para poder sesionar, de ahí que les urge y pide que le ayuden con este procedimiento.



5. **Plaza Santa Inés (4-94194-000, H-394172-1980):** El Convenio fue suscrito por las partes el diez de mayo de dos mil dieciséis.
6. **Plaza Vieja Mercedes Norte (4-200132-000, H-994522-2005):** En informe CM-AL-00019-2016 de la Asesora Legal del Concejo, conocido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 475-2016, celebrada el 29 de febrero de 2016, artículo V, se señaló que esta área deportiva está en administración de la Asociación de Desarrollo Integral de la localidad (no se encontraron registros documentales al respecto), por lo que a criterio de la Asesora está siendo bien administrada y aprovechada por la comunidad y constantemente se invierten fondos en ella. Ahora bien, en reunión realizada el veintinueve de abril de dos mil dieciséis entre la Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora del Concejo, y Licda. Stephanie Rodríguez Camacho, Asistente de la Asesoría y Gestión Jurídica, la Licda. Quirós explicó que el caso de las áreas deportivas de Mercedes Norte iba a ser analizado por ella, a efectos de determinar si se formaliza un convenio con la ADI o si se otorga en administración del Comité Cantonal, tal y como lo dispone el informe de la Contraloría General (véase también oficio 08439, DFOE-ST-0043, DFOE-DL-0813 del 16 de agosto de 2013).
7. **Plaza Nueva y Escuela de Música Mercedes Norte (4-115970-000, H-1302085-2008):** En informe CM-AL-00019-2016 de la Asesora Legal del Concejo, conocido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 475-2016, celebrada el 29 de febrero de 2016, artículo V, se señaló que esta área deportiva está en administración de la Asociación de Desarrollo Integral de la localidad, por lo que a criterio de la Asesora está siendo bien administrada y aprovechada por la comunidad y constantemente se invierten fondos en ella. Ahora bien, en reunión realizada el veintinueve de abril de dos mil dieciséis entre la Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora del Concejo, y Licda. Stephanie Rodríguez Camacho, Asistente de la Asesoría y Gestión Jurídica, la Licda. Quirós explicó que el caso de las áreas deportivas de Mercedes Norte iba a ser analizado por ella, a efectos de determinar si se formaliza un convenio con la ADI o si se otorga en administración del Comité Cantonal, tal y como lo dispone el informe de la Contraloría General (véase también oficio 08439, DFOE-ST-0043, DFOE-DL-0813 del 16 de agosto de 2013). Cabe señalar que según los registros documentales de la Asesoría, el Convenio se firmó el seis de febrero de dos mil siete y otorgó en préstamo el Gimnasio (actualmente inscrito bajo matrícula 4-200131-000, H-994338-2005), la cancha de fútbol y el salón comunal (a la fecha registrado bajo folio real 4-200130-000, plano catastrado H-994523-2005).

Por otra parte, debe tenerse presente que el edificio de la Escuela de Música y la Plaza Nueva se encuentran dentro de la finca 4-115970-000, plano catastrado H-1302085-2008, que mide 4.311,55 m<sup>2</sup>, razón por la cual mediante Convenio suscrito entre este Gobierno Local y la Asociación Educativa Musical de Mercedes Norte de Heredia el día dieciséis de noviembre de dos mil doce, se concedió en préstamo de uso a título gratuito 382 m<sup>2</sup> que es el espacio donde se ubica la Escuela. Por esa razón y en vista de que el destino de esa área del inmueble no es deportiva, se recomienda excluir los 382 m<sup>2</sup> del inmueble y mantener en vigencia el Convenio entre la Municipalidad y la Asociación Educativa Musical de Mercedes Norte de Heredia.

8. **Plaza La Aurora (4-109925-000, H-612778-1985):** En informe CM-AL-00019-2016 de la Asesora Legal del Concejo, conocido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 475-2016, celebrada el 29 de febrero de 2016, artículo V, se señaló que esta área deportiva está en administración de la Junta Deportiva de la localidad (Reglamento de la Junta Administradora de las áreas públicas de La Aurora, publicado en La Gaceta 243 del 17 de diciembre de 1997), por lo que a criterio de la Asesora está siendo bien administrada y aprovechada por la comunidad y constantemente se invierten fondos en ella. Ahora bien, en reunión realizada el veintinueve de abril de dos mil dieciséis entre la Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora del Concejo, y Licda. Stephanie Rodríguez Camacho, Asistente de la Asesoría y Gestión Jurídica, la Licda. Quirós explicó que el caso de La Aurora iba a ser analizado por ella, a efectos de determinar si se formaliza un convenio con la Junta o si se otorga en administración del Comité Cantonal, tal y como lo dispone el informe de la Contraloría General Contraloría (véase también oficio 08439, DFOE-ST-0043, DFOE-DL-0813 del 16 de agosto de 2013). Por último, es importante señalar que mediante el Reglamento citado, se concedió en administración el gimnasio, la plaza de fútbol y aquellas que en un futuro se construyeran.
9. **Plaza y Gimnasio Santa Cecilia (4-20964-000):** En reunión realizada el veintinueve de abril de dos mil dieciséis entre la Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora del Concejo, y Licda. Stephanie Rodríguez Camacho, Asistente de la Asesoría y Gestión Jurídica, la Licda. Quirós explicó que actualmente existe un convenio, pero que es muy escueto, por lo que se recomienda firmar uno bajo las condiciones que establece el modelo de Convenio Marco aprobado por el Concejo. Por consiguiente y en vista de que la Licda. Quirós conoce bien el tema, se coordinó que ella iba a proponer la firma del Convenio, toda vez que en sesión ordinaria 475-2016, celebrada el 29 de febrero de 2016, artículo V, el Concejo Municipal no acordó nada al respecto, a pesar de que el informe CM-AL-00019-2016 de la Asesora Legal del Concejo expresa la necesidad de formalizar el préstamo.

10. **Gimnasio Mercedes Norte (4-200131-000, H-994338-2005):** En informe CM-AL-00019-2016 de la Asesora Legal del Concejo, conocido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 475-2016, celebrada el 29 de febrero de 2016, artículo V, se señaló que esta área deportiva está en administración de la Asociación de Desarrollo Integral de la localidad (convenio firmado el seis de febrero de dos mil siete), por lo que a criterio de la Asesora está siendo bien administrada y aprovechada por la comunidad y constantemente se invierten fondos en ella. Cabe señalar que tanto la Contraloría General de la República (véase también oficio 08439, DFOE-ST-0043, DFOE-DL-0813 del 16 de agosto de 2013) como la Procuraduría General de la República, han establecido que, con fundamento en los artículos 164 y 171 del Código Municipal, los inmuebles deportivos propiedad de la Municipalidad únicamente pueden ser administrados por el propio Gobierno Local o mediante convenio por el Comité Cantonal de Deportes.

Por otra parte, es importante señalar que mediante Licitación Abreviada 2016LA-000006-01 se contrató el servicio de demolición de la edificación existente y la construcción de un nuevo gimnasio que se ajuste a las normas técnicas o constructivas. Por consiguiente y hasta tanto no esté concluida la obra, se desconoce los cuidados y mantenimientos que va a requerir, a efectos de que sean incluidos en el convenio.

11. **Plaza La Puebla (4-27548-000, H-1635367-2013):** El Convenio fue suscrito por las partes en diciembre de dos mil quince.
12. **Plaza Cubujuquí (4-196189-000, H-402655-1980):** Esta Asesoría en oficio AJ-0248-2016 comunicó a esa Alcaldía Municipal que el acuerdo de la sesión ordinaria 75-2016, artículo V, celebrada el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, no podía ejecutarse respecto al convenio de préstamo de la Plaza Cubujuquí en favor del Comité Cantonal; toda vez que, el dieciséis de octubre de dos mil trece se suscribió un convenio de la misma naturaleza con la Asociación de Desarrollo de esa localidad, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 270-2013, artículo V, del diecinueve de agosto de dos mil trece. En consecuencia, se solicitó que el Concejo Municipal aclare si es procedente continuar gestionando la firma del Convenio de préstamo para uso y administración de la Plaza Cubujuquí entre la Municipalidad de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, sea porque de forma previa se revocó el Convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuquí o si se debe suspender el trámite hasta tanto el órgano colegiado resuelva el eventual conflicto; sin embargo, a la fecha no se ha recibido información. Es importante indicar que, tanto la Contraloría General de la República (véase también oficio 08439, DFOE-ST-0043, DFOE-DL-0813 del 16 de agosto de 2013) como la Procuraduría General de la República, han establecido que, con fundamento en los artículos 164 y 171 del Código Municipal, los inmuebles deportivos propiedad de la Municipalidad únicamente pueden ser administrados por el propio Gobierno Local o mediante convenio por el Comité Cantonal de Deportes. De igual manera, resulta importante manifestar que mediante el Convenio firmado también se cedieron en uso el Salón Comunal, Centro de Nutrición, Centro Regional de Artesanía, Plaza de Deportes, área de juegos infantiles y una cancha de baloncesto, por lo que es importante que el Concejo Municipal delimite qué espacios se darían en administración del Comité.
13. **Plaza costado este de Walmart:** El Convenio fue suscrito por las partes el diez de mayo de dos mil dieciséis. No obstante, se requiere solicitar autorización al Concejo Municipal para firmar una adenda a efectos de adicionar la tarifa por el uso del área.
14. **Gimnasio de Barreal (4-142228-000, H-131080-1993):** En informe CM-AL-00019-2016 de la Asesora Legal del Concejo, conocido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 475-2016, celebrada el 29 de febrero de 2016, artículo V, se señaló que esta área deportiva está en administración de la Asociación de Desarrollo Integral de la localidad (convenio firmado el once de junio de dos mil catorce, por lo que a criterio de la Asesora está siendo bien administrada y aprovechada por la comunidad y constantemente se invierten fondos en ella. Sin embargo y por la naturaleza del áreas, se considera oportuno que el Concejo Municipal también analice este caso, a efectos de determinar si lo deja en administración de la Asociación de Desarrollo o si lo concede al Comité Cantonal, tal y como lo señala el informe de la Contraloría (véase también oficio 08439, DFOE-ST-0043, DFOE-DL-0813 del 16 de agosto de 2013), lo anterior en virtud de que en oficio AJ-0671-2015, esta Asesoría manifestó que el lugar no está siendo de uso exclusivo para actividades deportivas, sino que:

“se han fomentado: “(...) actividades de bien social como bingos para obras sociales o personas de escaso recursos que lo han requerido, de carácter cultural y educativo con la realización en el Gimnasio de presentaciones de bailes de Swing, presentaciones de Tango, películas con mensajes social y educativo, se dan clases de Ballet para niñas pequeñas e inclusive en Diciembre, se tiene una presentación del mismo y las actividades deportivas con diferentes grupos de la comunidad (...)”

*De acuerdo a lo expuesto debe entenderse que el Gimnasio que se asienta sobre el inmueble 4-142288-000, está dedicado a diferentes tipos de actividades, entre estas a satisfacer necesidades de educación, esparcimiento, promoción de la cultura, y el fomento del deporte pero no exclusivamente para este último. En consecuencia no es posible determinar que la finca en mención sea estrictamente deportiva, pues no es ese su uso exclusivo...”*

*Asimismo, en el informe mencionado se señaló que la naturaleza del área es “terreno para construir área de comercio”, concluyéndose que el inmueble no fue destinado para el deporte, por el contrario su origen fue un terreno pensado para servicios comerciales.*

15. **Plaza de Barreal (4-247065-000, H-1854250-2015):** *El 29 de junio de 2016 se inscribió a favor de la Municipalidad la finca 4-247065-000, plano catastrado H-1854250-2015, que corresponde a la plaza de fútbol ubicada en Barreal de Heredia y que a la fecha no está siendo administrada por ninguna organización, por lo que en vista de que las áreas deportivas deben ser concedidas en préstamo al Comité Cantonal de Deportes, se recomienda otorgar en uso a título gratuito esta área deportiva al Comité Cantonal de Heredia.*
16. **Pista BMX (4-20964-000):** *Esta área se encuentra ubicada dentro de la finca matrícula de folio real 4-20964-000, donde también se localiza el Gimnasio y la Plaza de Santa Cecilia. A la fecha el proyecto está listo, pero se está a la espera de la información financiera que determine la tarifa por ingreso y uso.*

*En consecuencia y en atención a lo ordenado por el Presidente Municipal, se adjuntan los proyectos de Convenio de Préstamo y Administración de la Plaza de Lagunilla (teniendo en consideración lo descrito en el punto 3) y la adenda de la Plaza costado este de Walmart. Los de la Plaza Vieja y Nueva de Mercedes Norte, Plaza La Aurora, Gimnasio Mercedes Norte, Gimnasio de Barreal, Plaza de Barreal y pista BMX se remitirán una vez definida la tarifa por parte de la Dirección Financiera y los de la Plaza Nueva de Mercedes Norte (además del estudio financiero) y la Plaza y Gimnasio Santa Cecilia una vez que se cuente con el estudio topográfico que determine la medida de cada una de las áreas, ya que en el primer caso se explicó que el terreno es compartido con la Escuela de Música y el segundo no está catastrado y la matrícula registrada corresponde a la finca madre que contempla otras espacios adicionales, como por ejemplo la pista BMX. En cuanto a las plazas Cubujuquí y La Aurora (además del estudio financiero), se estará a la espera de que el Concejo Municipal indique qué espacios se pretenden dar en administración del Comité.*

El regidor Nelson Rivas indica que en este documento se hace mención de pronunciamientos de la Contraloría General de La República, de manera que así como esta este informe no conviene votar porque hay varias áreas y con características diferentes. Se dice que hay áreas que deben ser administradas por el Comité Cantonal y así debe ser, pero algunas áreas están administradas por asociaciones de desarrollo y lo están haciendo bien. A efecto de legislar bien y tomar una decisión adecuada sugiere que la Comisión de Jurídicos valore este documento, porque no se hace sugerencia de dejar unas en manos de las ADI y otras al comité, de manera que la idea es que se vea punto por punto y se haga una recomendación por cada área deportiva. Reitera que lo mejor y más conveniente es que una comisión valore cada área y que no se vote así.

La regidora Laureen Bolaños indica que tiene dos dudas con el informe DFOE-DL-IF-0008-2015, primero: cuál es la figura legal para optar por un convenio con un privado para lucrar con respecto a terrenos públicos, ej: el caso específico de la Escuela de Música y segundo: cómo se manifiesta por parte de la Asesoría Jurídica que el edificio está siendo bien administrado en constante mejora, si está declarado inhabitable, como por ejemplo: el gimnasio de Mercedes Norte. Le gustaría que la Asesora Legal del Concejo se refiera a estos dos puntos.

La Licda. Priscila Quirós señala que en primer término la nota del señor Alcalde dice que se indica la fecha en que se debe dar cumplimiento a un informe de la Contraloría sobre una auditoría que se hizo al Comité Cantonal de Deportes, pero hay que recordar que ya el Concejo Municipal desde el mes de febrero conoció un informe y le dio cumplimiento en lo que en aquel momento se tenía de Áreas Deportivas reportadas por la Administración y se remitió a la Contraloría porque ese informe que citó la Licda. Laureen Bolaños tiene un plazo de vencimiento al 29 de febrero, era un plazo que se le vencía al Concejo anterior y es un informe que ya se le remitió a la Contraloría sobre los avances hasta ese momento. Indica que la Asesoría Jurídica tiene múltiples ocupaciones y parte de que este informe se hizo de buena fe, sin embargo sería conveniente y sano pedir en algún momento algunas anotaciones por parte de la Licda. Isabel Sáenz porque en este informe se menciona que algunas cuestiones que se encuentran pendiente de firmar por parte del Concejo, o se dice que la Asesora Legal del Concejo Municipal se refirió a los temas de Lagunilla y de Mercedes Norte y que se tomó la atribución de valorar si se les va a dar o no en algún momento a la administración al Comité Cantonal de Deportes y que lo tiene en estudio, nada más alejado de la realidad que eso, primero, porque no es una de sus competencias ni sus funciones y después porque siempre ha primado la preocupación sobre lo que exponía el regidor Nelson Rivas.

En el Concejo anterior hubo regidores que expusieron que tenían la preocupación de que las áreas de Lagunilla y de Mercedes Norte que estaban siendo bien administradas se trasladarán al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, además de esto sí ha dicho que esto tiene que ser valorado, que hay un convenio vigente y que no se puede romper de manera intempestiva, por lo que habría que dar una notificación, hay que hacer un debido proceso y que además el Comité Cantonal de Deportes tiene muy poco personal y se le están pasando muchos convenios de administración que hay que medir también la capacidad que pueda tener de ejecutar todos estos convenios y no que se haga daño porque no pueda administrar y se había dicho que lejos de incentivar, desmotiva al trabajador comunal, que está en una ADI y que ha invertido durante mucho tiempo en un inmueble y entonces se valoró en aquella oportunidad no pasar Mercedes Norte y Lagunilla, sea, las consideraciones se expusieron pero no como están en este informe, porque no podía arrogarse tales competencias. Se menciona también el de la Aurora y que su persona hizo algunas valoraciones y nunca se ha referido a este tema, pero ese es un tema particular ya que esta la JAADA, es una Junta de Administración y tiene toda una situación particular creada por el Concejo anterior, dada en administración de manera que no resultaba conveniente venir y quitar de golpe toda la administración a las comunidades que si estaban aprovechando bien la áreas deportivas y por eso en su oportunidad se hicieron algunas recomendaciones. Si es importante mencionar que desde su asesoría se elaboraron casi todos los convenios para que los pudiera firmar el señor Alcalde. Agrega que este informe se está recomendando que las tarifas las fije la Dirección Financiera, lo cual pareciera una recomendación conveniente pero el informe de la Contraloría que cito la regidora Laureen Bolaños dice que las tarifas las fija el Comité Cantonal de Deportes, porque él es el que va a administrar, entonces habría que revisar este informe con más detalle y con la Licda. Isabel Sáenz para que pueda hacer sus referencias, ya que considera que de buena fe anota lo que se le informo pero no se corresponde con la realidad ni con los documentos que su persona ha presentado y ha firmado. Si hay más áreas debe el Concejo Municipal hacer una valoración de las áreas que quedan y preguntar a las comunidades sobre su administración para revocar el convenio y decirles que ahora van a ser administradas por el Comité Cantonal de Deportes y ahí entrarían Mercedes Norte, Lagunilla, Gimnasio de Barreal, la JAADA de La Aurora y ahora integrar la plaza de Barreal.

El regidor David León señala que en relación a este tema que el comité asuma los espacios recreativos le parece fenomenal y esta de cuerdo. Cuando se venza el convenio con el Palacio de Los Deportes eso tendría que pasar también al Comité Cantonal de Deportes porque eso es lo más sano. En otro orden de ideas se refiere por la forma a este informe porque para la Fracción del Frente Amplio es muy preocupante, la participación que ha venido teniendo en una u otras forma la Licda. María Isabel Sáenz en este Concejo Municipal. En anterior sesión se expuso un informe de la Asesoría de Gestión Jurídica mediante el cual se expone cosas que no era real y aquí fue casi un suplicio para que a la Asesora Legal se le pudiera dar el espacio para que se refiriera al tema.

Ahora se señalan una serie de cosas que no son ciertas y es un informe que se da a espaldas de la realidad, por esto su inconformidad porque esto no es sano. El Comité Cantonal de Deportes debería administrar todas las áreas deportivas y recreativas pro este informe deja mucho que desear, por eso se suma a la exhortativa que hacen los regidores para que esto se devuelva a alguna comisión para que primero se desgrane y se revise con la realidad.

Los informes deben venir de cara a la realidad y no de espaldas a la realidad. Pide que pase a la Comisión de Gobierno y se traslade a la Asesoría Legal de Concejo para poder tener un criterio medido y que busque el mejor interés de los ciudadanos, pero que el Concejo Municipal tenga la seguridad de que está haciendo las cosas bien.

La regidora Maritza Segura indica que le preocupa el caso de la Aurora y siempre ha habido problemas con lo que es la administración de esas áreas porque la gente ha tenido mucho problema porque lo ha estado manejando el colegio. La Escuela de Música se tiene que desagregar de lo que es el Comité Cantonal de Deportes. Felicita a Jonathan y considera que necesitan más personas, ya que hacen un gran trabajo con el manejo de tantos recursos, por tanto deberían ganar una dieta, pero se tiene que analizar más esa situación, porque siempre ha habido problemas en lo que es la administración en la Aurora de las Áreas Deportivas.

La regidora Gerly Garreta señala que problema directamente no, pero le cede la palabra a la regidora Vilma Nuñez ya que ella se puede referir con más detalle, porque está ahí.

La regidora Vilma Nuñez explica que la administración la tiene la Junta de Áreas Deportivas de la Aurora, lo único es que siempre son ellos los que pagan los servicios que se dan en ese lugar y el colegio nunca aporta nada, pero es parte de la comunidad. Le preocupa esto como Asociación Deportiva porque no les ha llegado un documento donde indique que esas áreas vana a pasar al Comité Cantonal y en un reglamento que existe se dice que esas áreas las van a utilizar la comunidad y el Colegio, entonces como va a quedar el colegio en cuanto a la utilización de esas áreas y ellos no tienen nada claro.

La regidora Maritza Segura aclara que lo habla es con base en otras experiencias y documentos de compañeros y quejas, de manera que hay que revisarlo, porque se decía que lo usaba más el colegio y no la comunidad.

El regidor Nelson Rivas indica que va a insistir en lo mismo, ya que cada una de esas áreas debe analizarse por aparte, porque reúnen condiciones en la actualidad diferentes, de ahí que no en duda la posición de la Asesoría de gestión Jurídica porque le parece que el informe viene con la mejor voluntad para esclarecer e informarles alguna situación. Insiste que cada punto se debe ver por aparte y debe ser la Comisión de Jurídicos que debe analizar este informe y no la de Gobierno y Administración, por tanto esto es lo más prudente.

El regidor Minor Meléndez comenta que no están tocando el caso de Barreal, Lagunilla entre otros, de ahí que se pregunta cómo van a tener la administración de estos complejos el Comité Cantonal porque significa dar mantenimiento y uso adecuado. Hay varios acuerdos del Concejo que están vigentes y esto no puede retrotraerse por un informe solamente. Esto debe llevarse a la comisión de jurídicos porque los convenios que se van a firmar, deben venir para ser analizados y deben ser votados por este Concejo. Pide que se traslade a la Jurídicos y sugiere llamar luego a las partes actoras, porque no se puede pasar encima de la comunidad y generar conflictos entre ellos, si se hace sin la participación de ellos.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que hay que tener en cuenta la parte jerárquica, ya que los comités cantonales de deportes delegan sus funciones en los Comités de deportes en cada distrito, entonces si se sabe delegar ahí están los compañeros de los distritos que son los que van a ayudar con la administración de esas áreas.

La Presidencia señala que es un tema complejo y delicado y de un análisis profundo para que salga lo mejor, por tanto es conveniente trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para que se haga un estudio junto con la Asesoría Legal del Concejo y la Asesoría de Gestión Jurídica con su equipo para que en un lapso corto se valore y se presente un informe porque hay plazo hasta el 30 de octubre para presentar a la Contraloría y hay que notificar a las organizaciones que están administrando. Se debe convocar a reunión al Presidente del Comité Cantonal de Deportes.

**// ANALIZADO EL INFORME AJ-0673-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE SE HAGA UN ESTUDIO CONJUNTAMENTE CON LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS Y LA LICDA. ISABEL SÁENZ Y SU EQUIPO Y EN UN PLAZO MENOR A 15 DÍAS SE TENGAN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, PARA ANALIZAR EL TEMA EN EL CONCEJO MUNICIPAL CON LOS INSUMOS ADECUADOS, ASIMISMO SE CONVOQUE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León Ramírez convoca a reunión de la Comisión de Jurídicos el miércoles 05 de octubre del 2016, asimismo convoca de una vez al señor Jonathan Ramírez – Presidente del Comité Cantonal de Deportes quién se encuentra presente en la Sesión para que asista a la reunión de la Comisión que se celebrará a las 3:30 p.m. en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal.

**ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para juramentar a las 3 personas que se nombraron en la Junta de Educación de la Escuela Braulio Morales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SEÑORAS CINTHIA REBECA ARCE RAMOS CÉDULA 4-0170-0985, TERESA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ CÉDULA 04-0100-0464 Y NATHALIA ZÚÑIZA ESCALANTE CÉDULA 4-0170-0766, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BRAULIO MORALES, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-OIEG-295-16, el cual solicita aprobación con el fin de realizar actividades en conmemoración del mes de la Persona Adulta Mayor. **AMH-1171-2016 N° 675-16**

Texto del documento MH-OIEG-295-2016 suscrito por el señor Kenneth Arguedas Navarro encargado de la Atención de la Persona Adulta Mayor, que dice:

*Dentro de las acciones que desarrolla el servicio de atención integral de la persona adulta mayor, se encuentra el conmemorar fechas pertinentes a la razón que evoca el servicio, por lo que con la ocasión de conmemorarse el mes de esta población prioritaria para nuestro Gobierno Local, le solicito respetuosamente la autorización respectiva así como el uso de las siguientes áreas públicas que continuación detallo:*

<b>Actividad</b>	<b>Fecha y Hora</b>	<b>Área Pública</b>
<i>Exhibición del trabajo artesanal que realizan los grupos organizados de PAM (Sin ventas)</i>	<i>19 de octubre (8am – 1pm)</i>	<i>Parque Central - Nicolás Ulloa</i>

Baile de las Flores	30 de octubre (9am – 1pm)	
Material Publicitario (Lonas)	Todo el mes	Jardín Anfiteatro del Fortín
Recorrido en carreta con personas adultas mayores	30 octubre (9am-12md)	Dentro Del Parque Central
Heredia Dorada (actividades Deportivas y Recreativas)	29 octubre (7am-2pm)	Parque de los Ángeles

Me es grato compartir con usted una propuesta en borrador de las actividades programadas en el mes de octubre 2016, con el fin de propiciar el envejecimiento activo en la población mayor de Heredia. Tenemos el convencimiento de que la sinergia que alcancemos por medio de la articulación de las fuerzas vivas y las instituciones de nuestro cantón, representará una oportunidad para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores. Mucho estimaremos todo el apoyo que nos puedan brindar.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO MH-OIEG-295-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR KENNETH ARGUEDAS NAVARRO ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, ASÍ COMO EL USO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	ÁREA PÚBLICA
EXHIBICIÓN DEL TRABAJO ARTESANAL QUE REALIZAN LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE PAM (SIN VENTAS)	19 DE OCTUBRE (8AM – 1PM)	PARQUE CENTRAL - NICOLÁS ULLOA
BAILE DE LAS FLORES	30 DE OCTUBRE (9AM – 1PM)	
MATERIAL PUBLICITARIO (LONAS)	TODO EL MES	JARDÍN ANFITEATRO DEL FORTÍN
RECORRIDO EN CARRETA CON PERSONAS ADULTAS MAYORES	30 OCTUBRE (9AM-12MD)	DENTRO DEL PARQUE CENTRAL
HEREDIA DORADA (ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS)	29 OCTUBRE (7AM-2PM)	PARQUE DE LOS ÁNGELES

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-0679-16 referente a Reglamento para la gestión integral de residuos sólidos.  
**AMH-1176-2016 N° 679-16**

Texto del informe AJ-0679-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Asesora de Gestión Jurídica, que dice:

*Como es de su conocimiento, esta Asesoría en conjunto con la Unidad de Control Interno realiza el seguimiento de la actualización normativa establecida en el Plan Especifico del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno.*

*Por consiguiente y al determinarse que el proyecto de Reglamento para la gestión integral de residuos sólidos fue remitido a estudio y aprobación del Concejo Municipal desde julio de dos mil 2014, el 30 de junio de este año se consultó (vía correo electrónico) a la Asesora del Concejo Municipal el estado de la revisión de esa propuesta normativa, a lo que respondió que fue revisado y no avalado por el Concejo al determinarse que no agrega elementos, ni procesos de la Ley. Por esa razón, se consultó a la Mpr. Teresita Granados Villalobos, Gestora de Residuos, las acciones tomadas a la fecha para poner en vigencia la regulación interna en materia de residuos sólidos; sin embargo, en oficio DIP-GA-RS-153-2016 la funcionaria comentó que no ha sido comunicada sobre el tema.*

*En consecuencia y con el fin de conocer en detalle las razones por las que el Concejo rechazó el proyecto de reglamento, es necesario que esta Alcaldía Municipal remita copia del acuerdo que analiza el tema o en caso de no existir, solicitar al Órgano Colegiado que manifieste cuáles son las eventuales omisiones o defectos que tiene la propuesta para que la Administración las valore y trabaje en un nuevo borrado, de ser procedente.*

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que le llama la atención el contenido de este informe porque el Control Interno es necesario y es importante y no quiere pensar que se endosa solo a una persona, porque es responsabilidad de todos, pero en este documento se afirma que la Asesora Legal del Concejo Municipal manifestó algunas cuestiones y es un punto bastante delicado. No acostumbra decir que tienen cara o figura de tipos penales las cuestiones, pero si va a afirmar que alguien dijo o manifestó por escrito algún estado de un documento tiene que tener el respaldo para afirmarlo. Nunca ha dicho que el Concejo rechazó el reglamento y lo aclara para que el señor Alcalde este enterado. Hay un correo con un documento que remitió a doña Estefany, la asistente de la Licda. Isabel Sáenz donde le indica por escrito que este reglamento se

revisó pero no se recomendó la publicación, porque el contenido no agrega elementos ni procesos a las disposiciones de ley de base y esto lo hace en el marco de una consulta para ver cuál es el estado de los reglamentos. Nunca se ha dicho en este documento, que el Concejo no lo aprobó. Expreso que para hacer un reglamento nunca debe correr un funcionario, porque es para desarrollar un poco más lo que dice la ley, porque si no para que el reglamento, pero además hay que tomar en cuenta que publicar un reglamento, sale bastante caro, lo que se manifestó en la Comisión de Asuntos Jurídicos y lo que se ha dicho de su parte es que no se recomienda la publicación de un reglamento que sea una copia de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos porque no aporta. Aclara que nunca ha manifestado que este Concejo rechazara la aprobación de ese reglamento.

El regidor David León considera que esto es grave y espera que sea la última vez que se de esto, porque es inaceptables. Agrega que no hace falta ser abogado porque hay que tener sentido para saber que un informe no se hace a la espalda de la realidad. Aquí no es un tema de hablar de materia penal, pero es agotador y vergonzoso estar diciendo lo que no está bien. Espera que esto no sea como respuesta por un tema de denuncia sobre discriminación que presentó la Licda. Quiros. Indica que no está afirmando nada, de ahí que pregunta, -¿qué es lo que pasa aquí?- porque esto es bochornoso.

La Presidencia manifiesta que lleva razón la Licda. Priscila Quirós porque el reglamento debe ir más allá y que aporte luz para que la ley sea más comprensible y más explícita. Lo conveniente es que se someta a revisión en la Comisión de Asuntos Jurídicos y se analice con la Asesora de Gestión Jurídica para determinar si es una copia de la ley, por lo que conjuntamente se debe revisar con la señora Teresita Granados para que sea estudiado en forma integral.

El regidor Minor Meléndez señala que le parece excelente la sugerencia para que pase a la Comisión de Jurídicos. Indica que se dio 15 años para poner a trabajar la ley, pero deben valorar la participación de la ciudadanía a fin de ponerlo en acción, ya que la idea es poner a trabajar la normativa. Agrega que falta revisión pero se ha venido avanzando mucho en este tema, sea, se ha trabajado mucho en esto, pero falta aún más.

La Presidencia manifiesta que lo más recomendable es trasladar a la Comisión de Jurídicos y se invite a la señora Teresita Granados y a la Licda. Isabel Sáenz para analizar ese reglamento.

**// ANALIZADO EL INFORME AJ-0679-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE SE HAGA UNA REVISIÓN Y SE INVITE A LA SEÑORA TERESITA GRANADOS Y LA LICDA. ISABEL SÁENZ, A FIN DE TRABAJAR Y SEA ANALIZADO EN FORMA INTEGRAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DMT-0915-16 suscrita por el Sr. Carlos Alvarado para colocar un toldo afuera del edificio del Centro Cultural Omar Dengo. **AMH-1172-2016 N° 678-16**

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL PRÉSTAMO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO Y AUTORIZAR AL SR. CARLOS ALVARADO QUESADA MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA COLOCAR UN TOLDO EN LAS AFUERAS DEL EDIFICIO DE 12 X 6 METROS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS AFUERA DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO EL PRÓXIMO 6 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A FIN DE DAR A CONOCER A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO PRONAE Y REALIZAR UNA PEQUEÑA FERIA VOCACIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-OIEG-321-16 referente a posibilidad de brindar un taller de sensibilización sobre vejez y envejecimiento a las autoridades políticas del Cantón. **AMH-1190-2016 N° 685-16**

Texto del documento MH-OIEG-321-2016, suscrito por el señor Kenneth Arguedas Navarro – Encargado de la Atención de la Persona Adulta Mayor, que dice:

*Como ya es de su conocimiento esta oficina se encuentra organizando las actividades para el mes de la persona adulta mayor, acciones que buscan propiciar un cambio positivo en la calidad de vida de nuestros mayores. En esta misma vía le solicitamos respetuosamente, la posibilidad de solicitar una audiencia ante el Concejo Municipal para dar un taller de Sensibilización sobre vejez y envejecimiento a las autoridades políticas del Cantón.*

*Mucho estimaremos todo el apoyo que nos puedan brindar. Como fechas posibles para este taller proponemos el jueves 20 o 27 de octubre del 2016, a la hora y en el tiempo en que ustedes nos lo indiquen. La Presidencia indica que la idea es trasladar esta propuesta a su persona para agendar la audiencia en el mes noviembre, asimismo la regidora Laureen Bolaños solicita que se tome en cuenta el lenguaje inclusivo.*

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO MH-OIEG-321-2016, SUSCRITO POR EL SEÑOR KENNETH ARGUEDAS NAVARRO – ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA PROPUESTA AL LIC. MANRIQUE CHAVES – PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AGENDE EN LAS AUDIENCIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL MES DE NOVIEMBRE. ASIMISMO SE SOLICITA QUE SE TOMA EN CUENTA EL LENGUAJE INCLUSIVO EN ESTE TALLER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PI-109-2016 referente a solicitud de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa. **AMH-1191-2016 N° 686-16**

Texto del informe PI-109-2016 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández C. - Planificadora Institucional, que dice:

*En cumplimiento del traslado directo según SCM-1512-2016, mediante el cual se solicita a Planificación criterio sobre solicitud de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa, con respecto a partida “Cambio del sistema eléctrico de la Escuela Imas” por la suma de \$2.500.000.00, asignada en el año 2009, le indico que esta partida fue liquidada en el año 2010, sin embargo mediante oficio CPM-234-2010, se le indicó a la Junta de Educación que quedaba pendiente tramitar el permiso de construcción y cumplir con lo solicitado por el departamento de Ingeniería con respecto a los requisitos para tramitar el permiso, de igual forma se le solicitó una aclaración con respecto al motivo por el cual el contrato firmado era por la suma de \$2.250.000.00 y la cancelación había sido por \$2.500.000.00.*

*Desde el año 2010 a la fecha el Departamento de Planificación ha realizado gestiones para que la Junta cumpla con los requisitos solicitados para el permiso de construcción.*

*Mediante oficio DOPR-IM-450-2012 de fecha 10 de abril del 2013, el Arq. Alejandro Chaves indica que se pudo comprobar que las obras se encuentran concluidas y en uso por parte de la comunidad estudiantil, pero que las obras no cuentan con los permisos de construcción hasta tanto no presenten los requisitos solicitados los cuales son:*

- *Planos constructivos firmados por un Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcción o Arquitecto responsable de la obra.*
- *Planos constructivos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica*
- *Copia del contrato de Servicios profesionales del CFIA*
- *Copia de las Especificaciones Técnicas*
- *Copia del Contrato de Ejecución de las Obras*

*De acuerdo a lo que indica la Junta de Educación, en la institución no se consignan planos ni permiso de construcción e indican que en este momento no cuentan con los medios económicos para poder subsanar los gastos que se tendrían que incurrir para pagar un Ingeniero para la confección de los planos y tramitar los permisos.*

*Cabe indicar que esta escuela no ha recibido más partidas desde el año 2009, debido a que tienen el impedimento de poder presentar proyectos dada esta situación.*

El regidor Nelson Rivas explica que es una escuela de las más marginadas del cantón. Agrega que existe toda una tramitología para la realización de las obras, pero le parece que hay que revisar procesos porque no se ajustan a la realidad en alguno de los casos. Pedir a una escuela de un barrio de los más marginados de este cantón donde deben sacar dinero, es ser inconsecuente con la realidad que viven esta serie de instituciones, por tanto castigar a una institución, le parece que no está bien. Se debe ser más consecuente con esta institución. La obra ya está hecha. La administración hace un informe donde manifiesta que esta obra ya está hecha, pero no cumplieron con los requisitos a tiempo. A efecto de hacer un análisis para mejor legislar sugiere se traslade esto, a la comisión de Hacienda y Presupuesto para que haga una mejor valoración.

La regidora Maritza Segura comenta que en este tema estuvieron con la directora anterior y la junta directiva tratando de ayudar, inclusive sacó una cita con la Compañía de Fuerza y Luz y la ESPH, pero trasladaron a la directora y renunciaron unas personas y no pudieron seguir ayudando. Para un muro se les incluyó una partida y se le ha ayudado. Con respecto a los planos es un trámite que es del Colegio de Ingenieros y no se puede brincar, sino que es buscar quien les puede ayudar con ese trabajo, pero si se les ha ayudado.

El regidor Minor Meléndez señala que si el Concejo aprueba un reglamento hoy no se puede aplicar hacia atrás, sea, si se pasa a la comisión se debe ver en el contexto del año del 2009. En aquel momento se estaban exigiendo cosas que no se exigen hoy. Este caso no es aislado, de igual forma el Colegio de La Aurora tuvo 3 años de castigo y tuvieron que hacer un gran esfuerzo y conseguir unas partidas para poder salir adelante.

La regidora Laureen Bolaños comenta que sería importante y está de acuerdo que se levante el impedimento, pero se debe cumplir con las normativas legales. La partida era para cambio eléctrico y los doscientos cincuenta mil colones no se sabe dónde están, de manera que hay que ver que se hizo ese dinero.

El regidor David León señala que esta escuela es una institución que tiene una población vulnerable y es importante levantarle el castigo. Es importante que la Comisión de Hacienda lo revise y valore. Cree conveniente que se revise en la Comisión de Hacienda este tema y duda de la retroactividad de la partida, porque es un proceso administrativo, pero se puede pasar para buscar la mejor salida en beneficio a las personas que asisten a la institución.

La regidora Gerly Garreta manifiesta que el Colegio de la Aurora estuvo 3 años castigado por no presentar los planos y no recibían dinero. La ADI debería ayudar porque ellos ayudaron para levantar el impedimento al colegio.

La síndica Nancy Córdoba agrega que está de acuerdo con la ayuda pero en este caso todas las juntas son educadas sobre como liquidar sus recursos, de manera que no están cumpliendo con esos lineamientos porque no están a derecho. En este caso hay que educarlos y decirles cómo se hacen las cosas. Considera que hay que educar a las comunidades para que puedan cumplir con los trámites y requisitos en tiempo y forma.

La Presidencia señala que es importante educar para no castigar. Hay que tomar en cuenta la lección aprendida. No se hace de mala fe y se debe aprender. Hay que hacer un proceso de concientización y le parece bien la recomendación de trasladar a la Comisión de Hacienda e invitar a la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional para analizar la problemática, asimismo invitar al Director y al Presidente de la Junta de Educación para que vean la importancia de manejar los recursos públicos.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME PI-109-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. - PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL INFORME A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE ANALICE LA SITUACIÓN PLANTEADA, ASIMISMO SE INVITE A LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. - PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, AL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO Y AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA A FIN DE EXPONER LA PROBLEMÁTICA, ANALICEN EL TEMA DE LA LEGALIDAD Y VALOREN LA IMPORTANCIA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DSI-195-2016 referente a Estudio de Actualización de la tasa para el servicio de Aseo de Vías. [AMH-1187-2016 N° 687-16](#)

El Lic. Francisco Sánchez - Director de Servicios y Gestión expone el estudio de Actualización de la tasa para el servicio de Aseo de Vías, mismo que se transcribe literalmente a continuación.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
CALCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**

**1. Objetivo del Estudio**

*El objetivo de este estudio es determinar la tasa de recuperación de los costos del servicio de aseo de vías y sitios públicos del Cantón Central de Heredia, y con esto garantizar la calidad, oportunidad y continuidad del servicio.*

**2. Descripción del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**

*Este servicio se ofrece durante 7 días a la semana en el centro de la ciudad, lo que llamamos microcentro y es brindado mediante contrato a la empresa Zonas Verdes Gabelo, mientras que en los demás lugares que se detallan adelante, el aseo de vías es de lunes a viernes. El servicio se presta mediante el trabajo de 25 funcionarios que se encuentran bajo las órdenes del jefe de la actividad. (Ver anexo N° 1)*

*Los desechos sólidos son depositados por los barredores en bolsas plásticas, las cuales son recogidas por la empresa RABSA, así como por el vehículo municipal y una vez realizada esta labor son transportadas al relleno sanitario Parque Ecoindustrial Miramar, en donde se les da el tratamiento final correspondiente.*

*Las áreas a las que se le brinda este servicio son:*

*⇒ Sector Micro Centro: El cual está delimitado al este por la calle nueve (frente Universidad Nacional), al oeste por la calle 16 (costado oeste del estadio Rosabal) Cordero) al norte con avenida 15 (frente Automercado) y al sur con avenida 14.*

*⇒ Sector Cubujuqui : Incluye, San Jorge, Santa Inés*

*⇒ Sector Aurora: Todo La Aurora desde Calle Mayorga, hasta La Florita.*

- ⇒ Sector Los Lagos: Todo Los Lagos y La Grananda.
- ⇒ Mercedes Sur
- ⇒ Mercedes Norte
- ⇒ La Milpa-Guariari
- ⇒ Urb. Real Santamaría
- ⇒ Sector Bernardo Benavides
- ⇒ La Esmeralda
- ⇒ Sector Aries-Cafetos-Jerez
- ⇒ Sector Casa Blanca-La Guaria-Maria Ofelia
- ⇒ La Puebla
- ⇒ Maria Uxiliadora
- ⇒ La Liliana 1, 2, 3
- ⇒ La Esperanza
- ⇒ Urb. San Francisco

### 3. Tarifa Vigente

La tarifa vigente se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°1  
Tarifa Trimestral vigente**

Tipo de Contribuyente	Tasa Base	Factor de Ponderación	Tasa Ponderada
Residencial e Instituciones Públicas y Religiosas	¢ 558.00	1	¢ 558.00
Zona Comercial e Industrial en Área Central	¢ 558.00	2.5	¢ 1,395.00

**Publicación La Gaceta N° 204 Jueves 23 de Octubre del 2014.**

#### 4. Ponderación de los metros lineales de frente

La tasa a cobrar por el servicio de aseo de vías y sitios públicos, tiene un factor de ponderación diferente según la clasificación a la que pertenezca: 1) Zona Residencial e Instituciones Educativas Públicas sin presupuesto propio o 2) Zona Comercial, institucional e Industrial. Para la primera, el servicio se brinda sobre 160.011.68 metros lineales de frente, y sobre 18.772,32 metros lineales por propiedades comerciales o industriales, esto se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2  
Ponderación de metros lineales de frente**

Tipo de Contribuyente	Total Metros Lineales	Factor de Ponderación	Total Metros Lineales Ponderados
Residencial e Instituciones Educativas Públicas	160.011.68	1	160.011.68
Zona Comercial e Industrial en Área Central	18.772.32	2,5	46.931.00
		<b>TOTAL</b>	<b>206.942,00</b>

Fuente: Dpto. de Computo, departamento de Aseo de Vías y elaboración propia

#### 5. DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO

En el cuadro N° 3 se resumen los elementos que se consideraron para llegar al costo total del servicio donde se toma los costos totales directos en que se incurren para brindar el servicio, costos directos como salarios, insumos, contratos de servicios entre otros y que se detalla en le siguiente cuadro resumen:

**Cuadro N° 3  
COSTOS DEL SERVICIO DE  
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

##### A.- COSTOS DIRECTOS

<u>Servicios Personales</u>	<u>¢220,880,862.72</u>
Salarios (Detalle No.1.1)	170,538,034.83
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	50,342,827.88

<u>Servicios No Personales</u>	<u>152,880,562.50</u>
Servicios Varios	150,588,102.00
Depreciaciones	2,292,460.50
<u>Materiales y Suministros y bienes duraderos</u>	<u>26,478,914.00</u>
<i>TOTAL COSTOS DIRECTOS</i>	<i>400,240,339.22</i>
<u>B.- COSTOS INDIRECTOS</u>	
<u>Gastos Administrativos</u>	<u>40,024,033.92</u>
10% sobre costos directos	
<i>TOTAL</i>	<i>440,264,373.14</i>
<u>C.- OTROS COSTOS</u>	
<u>Utilidad para el Desarrollo</u>	<u>44,026,437.31</u>
10% sobre sub-total	
SUMA ANUAL A RECUPERAR	<u><u>¢484,290,810.45</u></u>

**5.1 Servicios Personales:** este rubro incluye los salarios pagados en el desarrollo del departamento de Aseo de Vías, así como sus cargas sociales, por un monto total de 220.880.862.72 colones

**5.2 Servicios No Personales:** este concepto incluye, el mantenimiento del equipo, el seguro de vehículos, las depreciaciones, así como los contratos por servicios, esto en su conjunto llega a sumar un monto total de 152.880.562.50 colones

**5.3 Materiales y suministros y bienes duraderos:** se refiere a elementos tales como escobones, carretillos y bolsas plásticas, combustible, guantes, uniformes, así como la compra de equipo menor como sopladoras y motoguadañas. El monto por este rubro es de ¢26.478,914.00 colones

**5.4 Total Costos Directos:** es la suma de los costos anteriores, y alcanza la suma de ¢ 400,240,339.22 colones

**5.5 Gastos Administrativos:** corresponden a un 10% del total de costos directos. El monto por este apartado es de ¢ 40.024.033.90 colones

#### **5.6 Costos Totales**

Los costos totales ascienden a ¢ 440,264,373.14 colones

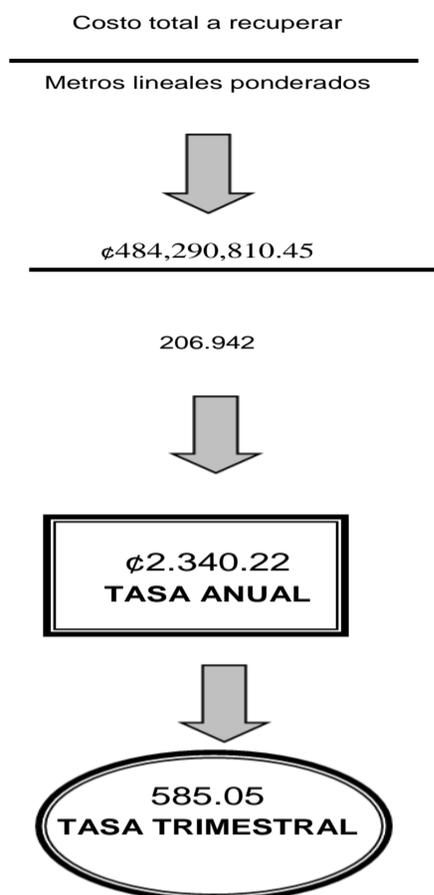
**5.7 Utilidad para el desarrollo:** corresponde a un 10% de la suma de los costos totales más gastos administrativos, según lo dispone el Artículo 74 del Código Municipal. Este rubro se utiliza para mejorar la calidad del servicio. Asciende a la suma de ¢ 44,026,437.31 colones

**5.10 Costos ha recuperar mediante tasa:** es el costo total del servicio de aseo de vías y sitios públicos, más la utilidad para el desarrollo este resulta de sumar todos los costos anteriores. Alcanza la suma de ¢ 484,290,810.45

#### **6. Cálculo de la tasa trimestral por metro lineal**

En el cuadro N° 3 se observan los costos totales para brindar el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos durante el año 2015, los cuales ascienden a ¢ 484,290,810.45 Este monto dividido entre los metros lineales de frente ponderados y dividido entre cuatro trimestres del año, da como resultado la tasa trimestral base a cobrar la cual se le aplica la ponderación dando como resultado la tasa a cobrar por el servicio.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N° 4**  
**CALCULO DE LA TASA DEL SERVICIO**  
**DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Cuadro No 5**  
**TARIFA PROPUESTA**  
**SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Tipo de Contribuyente	Tasa Base	Factor de Ponderación	Tasa Ponderada redondeada
Residencias e Instituciones Educativas públicas sin presupuesto propio	ϕ 585.05	1	ϕ 585.00
Zona Comercial e Industrial	ϕ 585.05	2,5	ϕ 1.465.00

**Cuadro No.6**  
**COMPARACIÓN ENTRE TARIFA VIGENTE Y TARIFA PROPUESTA**

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL (actual)	TASA TRIMESTRAL (propuesta)	VARIACION
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	₡ 558	₡ 585	4.80 %
Comercial	₡ 1.345.00	₡ 1.465,00	4.80 %

*Por lo tanto, la tasa mensual propuesta es de **ϕ585.00 trimestral** por metro lineal residencial de frente público para residencial e instituciones de educación pública sin presupuesto propio, y de **ϕ1.465.00** para el sector comercial e industrial. Esto representa un aumento de un 4.80 % con respecto a la tarifa actual.*

El Lic. Francisco Sánchez señala que la idea es brindar un servicio de mejor calidad a los ciudadanos. Agrega que han sostenido la tarifa con el modelo de contratación, pero se hace necesario ajustar la tarifa y es un reajuste relativamente mínimo ya que los servicios se tienen que sostener. La tarifa debe buscar un equilibrio financiero en el tiempo.

La regidora Laureen Bolaños consulta cuantos metros son residenciales y cuantos comerciales o si existe un documento que establezca dicho dato, además considera que en ese documento se establece el nuevo ajuste. Sería de gran ayuda poder valorar si se incluye dentro de las labores de la Ingeniera Industrial el alcance de la empresa contratada para así conocer igualmente el costo beneficio ya que a su parecer es más viable tener empleados propios que contratados e igualmente leyó que el servicio es deficitario, entonces porque si es en ese orden, porque se sigue contratando. Además quiere saber si esto se va a cobrar a condominios.

El Lic. Francisco Sánchez responde que son 160 mil metros lineales de residencial y 18772 de zona comercial. En condominios no se puede cobrar aseo y vías porque son áreas privadas. Han hecho convenios en los condominios pero para recoger basura, no para barrido de calles. En cuanto al estudio costo-beneficio de las contrataciones, ellos cobran 14 colones por metro lineal, eso implica que una persona que barre dos mil metros al día, cuesta 2800 colones. Eso es el salario de una hora al día de un empleado municipal, por eso es más eficiente contratarlo. En este servicio hay que hacer muchos cambios, para ir mejorando y ahora se tiene un Ingeniero Industrial para mejorar con los empleados nuestros y con supervisión la parte que se da con contrato. Por otro lado se están haciendo visitas, para lo cual tienen un chofer asignado para que el coordinador del servicio pueda hacer visitas a las diferentes zonas, ya que le parece que los contratos hay que supervisarlos, por eso están reforzando esas formas de supervisar.

La regidora María Antonieta Campos indica que antes los funcionarios se sentaban una hora a almorzar y se iban antes de la hora al plantel. Los de ahora trabajan bien y los felicita, ya que ahora son más responsables y hacen bien las cosas. Los felicita porque hacen las cosas muy bien y está de acuerdo que se sigan contratando, sea, está de acuerdo que se haga así.

El Lic. Francisco Sánchez explica que están tratando de hacer cajones en los parques para que los funcionarios guarden sus implementos y poder llevar solo a los empleados y de esta forma dar más eficiencia al servicio.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez se siente feliz de lo que dijo la regidora Antonieta Campos ya que esto ha sido de gran mejora. Aplauda la fiscalización de este servicio. Pide conocer en detalle los mapas porque no se pueden leer bien los trazos y es necesario tener una buena lectura. Sería bueno hacer evaluación a las zonas específicas y saber qué el aumento no es antojadizo, sino fortalecer la prestación del servicio.

El Lic. Francisco Sánchez comenta que en el documento se refiere el aumento de este servicio. Lo más alto es el servicio contratado. Los mapas están digitalizados y van hacer un recorrido para identificar los comercios y van a levantar un censo, porque a menudo cambian de actividad. Igual van hacer los cajones para dejar sus utensilios y van a subir la información a la página web para que la gente sepa dónde están los funcionarios, que barren, que no y sepan porque se les cobra.

El regidor Minor Meléndez indica que el tema es sobre las áreas a las cuales no llega el servicio pero se cobra el servicio y se refería a la limpieza de vías. Ahora se va a dar fiscalización y se van a dar las rutas, entonces considera que se está dando la solución. Por esa razón los vecinos consultan con respecto al aumento, de ahí que pregunta si con esto se está llegando al punto de equilibrio.

El Lic. Francisco Sánchez explica que llegan un poquito, pero no se puede lograr el equilibrio por el pendiente de cobro que hay.

El regidor David León cree que acá hay un punto ciego con respecto a la información que no se detalla y podría resolverse en la Comisión de Hacienda y de esta forma tener una actividad productiva. Para que sea un ejercicio productivo se puede trasladar a la Comisión de Hacienda ya que es más fácil evacuar dudas.

Agrega que hay un número que no le da desde el sentido común, porque con estos datos se le estaría pagando a dos barrenderos, porque son 12 mil colones el día, a 14 colones el metro lineal son 28 mil que corresponde a dos barrenderos. No es técnico que se diga que un servicio público o privado sea mejor, por lo que el servicio podría re municipalizarse y ver que hace la empresa privada para mejorar nosotros y cobrar a 14 colones el metro lineal. Exhorta a que se traslade esta propuesta a la Comisión de Hacienda para hacer un ejercicio productivo y no confrontativo.

El Lic. Francisco Sánchez aclara que les cobran 14 colones por mes por metro lineal no por día, de ahí que pide las disculpas del caso. Agrega que se incluye dentro de los costos la depreciación del vehículo y la contratación de los servicios y eso es lo que se refleja, además se indican los seguros de vehículos.

La Presidencia pregunta que si con ese aumento que se da estamos bajo el costo o estamos apenas cubriendo el costo; a lo que responde el Lic. Francisco Sánchez que estamos con el costo pero se cubre capacitación entre otros, porque los funcionarios son la cara de la Municipalidad. Espera que salgan bien aunque la tarifa hay que revisarla todos los años. Reitera que hay que dar capacitación y cubrir los costos para dar educación como por ejemplo en relaciones humanas y otros temas, porque considera que ellos son la cara de la institución.

El regidor Minor Meléndez considera que se debería ir a comisión y con la presencia de don Francisco Sánchez, para lo cual se debe dar celeridad, porque esta discusión no se hubiera dado si viene con dictamen.

La Presidencia indica que son personas muy afables que hacen el aseo de la ciudad. Considera que es importante que se aprueben hoy las tarifas para seguir brindando los servicios. Por otro lado se va a tomar en cuenta la opinión que se ha externado para maximizar las comisiones y para que ahí se depuren con más detalle los temas. Agrega que el documento ya fue entrado y analizado debidamente, por tanto es importante someter a votación, además el Lic. Francisco Sánchez estuvo acá y expuso ampliamente la propuesta.

**// CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DSI-195-2016 SOBRE EL ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS PRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ - DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN Y EXPUESTO CON DETALLE POR EL LIC. SÁNCHEZ GÓMEZ, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA TASA MENSUAL PROPUESTA DE ₡585.00 TRIMESTRAL POR METRO LINEAL RESIDENCIAL DE FRENTE PÚBLICO PARA RESIDENCIAL E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA SIN PRESUPUESTO PROPIO, Y DE ₡1.465.00 PARA EL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL, LO QUE REPRESENTA UN AUMENTO DE UN 4.80 % CON RESPECTO A LA TARIFA ACTUAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León Ramírez vota negativo.

La Presidencia le agradece al Lic. Sánchez por la exposición que ha dado esta noche al Concejo Municipal; a lo que responde el Lic. Francisco Sánchez que están abiertos desde la administración a cualquier consulta o duda.

9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DGV-170-2016 referente a colaboración para pavimentar entrada al Colegio que da al gimnasio. [AMH-1194-2016 N° 548-16](#)

**Texto del documento AMH-1194-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, que dice:**

**ASUNTO: Traslado Directo SCM-1405-2016, de la Sesión Ordinaria No. 22-2016.** Solicitud de colaboración para pavimentar entrada al Colegio que da al Gimnasio. La Presidencia dispone trasladar a la Administración para que informe si existen recursos para atender la solicitud que se plantea.

*Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto oficio DIP-DGV-170-2016, emitido por el señor Luis Felipe Méndez López, Asistente Técnico de Gestión Vial, quien indica que al realizar inspección al sitio se constata que la calle que solicitan asfaltar está dentro de las instalaciones del Colegio Manuel Benavides, además de la falta de contenido presupuestario para atender esta solicitud.*

*Por lo anterior y en razón de que las obras a realizar están dentro de propiedad privada, este municipio no puede intervenir con el asfaltado de la calle que da al Gimnasio del Colegio.*

**Texto del informe DIP-DGV-170-2016 suscrito por el señor Luis Felipe Mendez López - Asistente Técnico, que dice:**

*Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención a la transcripción de acuerdo SCM-1405-2016, con fecha 08 de agosto del 2016 del 2016 y que indica lo siguiente:*

**Asunto:** Solicitud de colaboración para pavimentar entrada del Colegio que da al Gimnasio. Fax: 2237-2433. Cel. 8309-4526 Verónica Acosta. [N°548-146](#) LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME SI EXISTEN RECURSOS PARA ATENDER LA SOLICITUD QUE SE PLANTEA.

**Sesión Número:** 22-2016

**Fecha:** 08-08-2016

*Al respecto le informo, que no contamos con contenido económico para atender esta solicitud ya que al realizar la inspección se constata que es dentro de la institución, en caso de que el honorable Concejo Municipal disponga realizar dicha donación, éste debe ser incluido en un documento presupuestario. Esta obra tendría un costo de ₡6, 5 millones sin tomar en cuenta el manejo de las aguas pluviales que debería aportarlo la institución.*

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1194-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME DIP-DGV-170-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS FELIPE MENDEZ LÓPEZ - ASISTENTE TÉCNICO DE GESTIÓN VIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. EN CONSECUENCIA Y EN RAZÓN DE QUE LAS OBRAS A REALIZAR ESTÁN DENTRO DE PROPIEDAD PRIVADA, ESTE MUNICIPIO NO PUEDE INTERVENIR CON EL ASFALTADO DE LA CALLE QUE DA AL GIMNASIO DEL COLEGIO ING. MANUEL BENAVIDES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-DT 0675-2016, referente a cierre del espacio Municipal de zona verde y ventana hacia el área de parque. **AMH 1198-2016. N° 873**

**Texto del informe DIP-DT-0675-2016 suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Gestor de Desarrollo Territorial, que dice:**

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al traslado directo **SCM-1347-2016**, que indica lo siguiente:

**Asunto:** Remite CFU-01096-2016 referente a solicitud de cierre del espacio municipal de zona verde y ventana hacia el área de parque

**Sesión Número:** 019-2016

**Fecha:** 26 de julio del 2016

En atención a la solicitud de valoración del caso, el Departamento de Desarrollo Territorial procedió a realizar el siguiente análisis de las ventanas en colindancia hacia un predio público (área de parque, área comunal, área de juegos infantiles):

**1. Antecedentes:** la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió inicialmente el siguiente criterio (...) La fundamentación jurídica que utilizó el área técnica del municipio para ordenar el cierre se sustenta en los numerales 261 y 262 del Código Civil que expresamente establecen que los bienes demaniales están fuera del comercio de los hombres y además, que son imprescriptibles, intransferibles e inalienables; ergo, no pueden ser utilizadas por particulares para fines distintos a los dispuestos por ley. Sobre este primer elemento, se colige que se visualiza como invasión de área pública la existencia de ventanas construidas sin guardar las distancias establecidas por el ordenamiento jurídico. Sobre este asunto, existen dos clases de disposiciones que lo regulan; una de rango legal y otra reglamentario.

La normativa de carácter legal la encontramos en los artículos 407 y 408 del Código Civil, las cuales disponen:

“Artículo 407.- No pueden abrirse ventanas ni balcones que den vista a las habitaciones, patios o corrales del predio vecino, a menos que intervenga una distancia de tres metros.

Artículo 408.- La distancia se medirá entre el plano vertical de la línea más sobresaliente de la ventana o balcón, y el plano vertical de la línea divisoria de los dos previos, en el punto en que dichas líneas se estrechan más, sin no son paralelas.”

En ese mismo sentido, el artículo IV.20.- del Reglamento de la Ley de Construcciones indica:

“Artículo IV.20.- Ventanas o colindancia. No se permite abrir ventanas hacia el predio vecino, a menos que intervenga una distancia mínima de tres metros (3,00 m) medida entre el plano vertical de la línea divisoria de los predios, en el punto en que dichas líneas se estrechan más, si no son paralelas...”

**2. Análisis técnico:** según lo indicado en el criterio jurídico, es importante mencionar que como parte de la normativa conexas del INVU, la Ley de Construcciones y su Reglamento, no deja vacíos técnicos en función de una ventana y las restricciones para poder abrirlas, según las siguientes justificaciones técnicas:

- a. El último párrafo del artículo IV.20 indica textualmente que “solo se autorizaran **distancias menores cuando las ventanas abran a patios, con tapia construida en la línea divisoria entre los predios**, de acuerdo con las dimensiones señaladas en el artículo VI.3.7 de este Reglamento”.
- b. Aplicando el artículo VI.3.7 que hace referencia el artículo IV.20 de dicho Reglamento, se indica que para las piezas habitables que deberán tener iluminación y ventilación por medio de ventanas, linternillas o tragaluces abiertos directamente a patios o espacio público, se establece que cuando sea para iluminación o ventilación natural, se observaran los requisitos del presente capítulo (capítulo VI), del cual dispone el artículo VI.3.7 las dimensiones de los patios para dar iluminación y ventilación, **mediante las dimensiones mínimas en relación con el tipo de piezas y altura de los muros que los limiten.**

Piezas habitables:

Altura hasta	Dimensión menor	Área mínima
3,50m	1,50 m	3,00 m <sup>2</sup>
5,50m	2,00 m	5,00 m <sup>2</sup>
8,00m	2,50 m	7,00 m <sup>2</sup>
11,00m	3,00 m	9,00m <sup>2</sup>
14,00m	3,50 m	11,00 m <sup>2</sup>

## Piezas no habitables:

Altura hasta	Dimensión menor	Área mínima
3,50 m	1,50 m	2,50 m <sup>2</sup>
5,50 m	1,80 m	3,50 m <sup>2</sup>
8,00 m	2,10 m	4, 50m <sup>2</sup> .
11,00 m	2,40 m	6,00 m <sup>2</sup> .
14,00 m	2,70 m	8,00 m <sup>2</sup> .

En el caso de alturas mayores de catorce metros (14,00 m), la dimensión mínima del patio deberá ser de un cuarto (1/4) de la altura total del parámetro de muros.

Para el caso de ejemplo, de una construcción de un segundo nivel con ventana en colindancia, se tiene que resguardar una distancia o dimensión menor (2,0 metros o 1,80 metros) a la colindancia de una propiedad vecina, **siempre y cuando exista una tapia solida hasta altura de la viga cargador de una ventana (parte o nivel superior de la ventana).**

- c. El espíritu de la norma no es solamente resguardar la privacidad de los habitantes, sino de crear las condiciones sanitarias para que pueda entrar iluminación y ventilación a través de un patio o área sirviente, según lo indicado en la norma técnica.
3. **Valoración legal:** según la valoración realizada por la Asesoría Jurídica, en el oficio AJ-0617-2016, con respecto a una nueva consulta realizada por el Departamento de Desarrollo Territorial, con respecto a este tema se indicó lo siguiente:

“En esta relación normativa, la norma de rango legal es la que impone la obligación de no construir ventanas o balcones hacia el predio vecino, salvo que cumpla con las condiciones ahí contenidas. Esto es así por cuanto únicamente, mediante el instrumento legislativo puede imponerse a la propiedad limitaciones de interés social (Artículo 45 Constitución Política). Por su parte los artículos IV.20 y VI.3.7 del Reglamento de Construcciones, regulan técnicamente la prohibición prevista en la Ley, sin embargo no debe interpretarse de estos, restricciones mayores a las contenidas en la norma de alcance legal.

Ahora bien, nótese entonces que con la prohibición contenida en el artículo 407 del Código Civil se prohíbe la instalación de ventanas e incluso balcones que den vista al predio vecino, o sea que permitan la observancia al lote colindante. Ello por cuanto, el bien jurídico que se pretende tutelar es el derecho a la intimidad o privacidad de las personas y así lo han interpretado nuestros Tribunales de Justicia al señalar que:

“III. De los autos se desprende que la mayoría del Tribunal consideró imposible la constitución de la servidumbre de luces y vista, toda vez que la ventana construida por doña Rosalía Vargas Esquivel, contravino lo dispuesto en el artículo 407 del Código Civil, que en su literalidad señala:

“No pueden abrirse ventanas ni balcones que den vista a las habitaciones, patios o corrales del predio vecino, a menos que intervenga una distancia de tres metros”.

Con ese fundamento, reforzado por lo establecido en el ordinal 406 del mismo cuerpo normativo (según el cual “El dueño de pared divisoria no medianera puede abrir ventanas y claraboyas, con tal que estén guarnecidas por rejas de hierro y de una red de alambre, y que disten del piso de la vivienda a la que se quiere dar luz, dos metros y medio a lo menos”), estima prioritaria la tutela del derecho a la intimidad de las personas, “...que viene a ser un derecho universal y de un mayor valor” por sobre el de vista, cuya constitución reclama a través de la demanda por vía de la prescripción adquisitiva. A todo lo expuesto, el ad-quem agrega que la pretensión de constituir la servidumbre para que una persona mire a la casa, patio, etc. del vecino, atropella la Convención Americana de los Derechos Humanos, pues en su artículo 11.2 se dispone que nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, familia, domicilio o correspondencia.” (La negrita es del original, el subrayado no. Sentencia 00507-2004, de las 11:55 hrs del 17 de junio del 2004 Sala Primera)

Como puede colegirse claramente, la prohibición contenida en el artículo 407 del Código Civil pretende proteger el derecho fundamental a la intimidad consagrado en el ordinal 24 de nuestra Carta Magna y 11.2 de la Convención Americana de los Derechos Humanos que tiene nivel constitucional. Es claro entonces, que las regulaciones expuestas tienen como propósito, resguardar la privacidad del vecino colindante protegiéndolo de cualquier injerencia arbitraria o abusiva en su vida privada.

No obstante, cuando el predio del particular colinda con un área pública **no existe privacidad que resguardar, por cuanto se trata de áreas que por su naturaleza son de dominio público y por lo tanto todas las personas tienen derecho a acceder a ese lugar y precisamente por esa condición ningún usuario puede alegar violación de su privacidad, tratándose de áreas que son de libre acceso a la población**”.

- 4. Aplicación de la Licencia de Construcción y su fiscalización:** con respecto a la función del otorgamiento del permiso de construcción, es importante indicar que como parte de las características de este tipo de licencia municipal, en la cual se otorgan derechos subjetivos al propietario y profesional responsable del proyecto de construcción, se indica que actualmente el Departamento de Desarrollo Territorial, se apega a la normativa del artículo IV.20 de la Ley de Construcciones y su Reglamento, con el fin de que las construcciones cumplan con las condiciones técnicas en el caso de una ventana en colindancia; por lo que es importante mencionar la particularidad que en el pasado proyectos de vivienda ejecutados por el INVU, existió el consentimiento municipal de alguna forma, que este tipo de aplicación de ventana en colindancia o puerta, no se aplicara para casos hacia áreas públicas, por lo que existen casos conocidos en donde se ha tenido que notificar el cierre de puertas hacia áreas públicas o ventanas colindantes para salvaguardar los derechos de terceros hacia las propiedades públicas.

*Por lo anterior es criterio de este departamento técnico, no aprobar ventanas en colindancia hacia cualquier predio que no cumplan con el artículo IV.20, para así evitar este tipo de acciones administrativas o en otras situaciones podrían afectar a futuros proyectos municipales, en el caso que se realicen construcciones cerca de las colindancias afectadas por ventanas o buques hacia propiedad municipal. Ver adjunto representación gráfica.*

La Presidencia indica que es una posición acertada y está muy clara.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que no entiende porque esta documentación llega hasta acá, si era para la Comisión de Obras, por lo que solicita que se traslade a la Comisión de Obras, porque el documento lo esperaban ahí.

El regidor Minor Meléndez solicita que asignen un profesional a la Comisión de Obras, cuando el Ing. Paulo Córdoba no puede estar, ya que su criterio es sumamente importante en la Comisión de Obras. Con respecto a este documento indica que no es aprobarlo, sino que es para conocimiento, ya que es para informar, de ahí que solicita se traslade a la Comisión de Obras.

La Presidencia indica que es bueno acoger el criterio para que el Concejo lo avale, porque es importante ratificar parte del ordenamiento que nos aplica a nosotros. Por esa razón lo trajo al plenario, sin embargo de igual forma recomienda que se traslade a la Comisión de obras.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DIP-DT-0675-2016 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA SÁNCHEZ - GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. ACOGER EL CRITERIO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: NO APROBAR VENTANAS EN COLINDANCIA HACIA CUALQUIER PREDIO QUE NO CUMPLAN CON EL ARTICULO IV.20, PARA EVITAR ESTE TIPO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS O EN OTRAS SITUACIONES PODRÍAN AFECTAR A FUTUROS PROYECTOS MUNICIPALES, EN EL CASO QUE SE REALICEN CONSTRUCCIONES CERCA DE LAS COLINDANCIAS AFECTADAS POR VENTANAS O BUQUES HACIA PROPIEDAD MUNICIPAL.**
- b. TRASLADAR ESTE CRITERIO A LA COMISIÓN DE OBRAS, YA QUE LO ESTABAN ESPERANDO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: DIP-712-2016, referente a donación de obras públicas conforme compromiso de la negociación como compra del terreno Plaza recreativa Sebastián Carmona. **AMH-1153-2016 N° 593**

**Texto del documento AMH-1075-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, que dice:**

**ASUNTO:** Oficio Barreal Parque de los Sueños S.A. sobre Donación de obras públicas, conforme compromiso de la negociación compraventa del terreno, Plaza Recreativa Sebastián Carmona.

*Para conocimiento y aprobación del estimable Concejo, anexo oficio mediante el cual el Sr. Ernesto Montealegre Saborío, Presidente y Sr. Edgar Zurcher Gurdián, Secretario de la sociedad Barreal Parque de los Sueños, someten a consideración la donación de obras públicas que realizarán en la plaza Recreativa Sebastián Carmona en Barreal de Heredia, por un monto de \$400.000.000, conforme al compromiso adquirido en la negociación de la compraventa del terreno, correspondiente a la cancha de Fútbol.*

*Por otra parte anexo también oficio DIP-0547-2016, con el aval técnico de la Ingeniera Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública.*

**Texto del informe DIP-0547-2016 suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública, que dice:**

En atención a su solicitud, le presento el informe sobre la Propuesta de Mejoras en cancha de fútbol y áreas recreativas para la Plaza Recreativa Sebastián Carmona ubicada en Barreal de Heredia, que Portafolio Inmobiliario desea donar a esta Municipalidad.

Esta propiedad Municipal es la que cuenta con las siguientes características catastrales y registrales:

- Folio Real Matrícula de Heredia 247065-000.
- Propietario: Municipalidad de Heredia.
- Área del terreno: Nueve mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (9248m<sup>2</sup>)
- Plano Catastrado: H-1854250-2015
- Naturaleza: Terreno para construir destinado a Parque Recreativo

### **1. Análisis de planos constructivos aportados por Portafolio Inmobiliario.**

Es importante indicar en primera instancia, que, desde el inicio de las gestiones para la adquisición de este bien inmueble, se le indicó a la Contraloría General de la República la importancia de dotar de más áreas públicas en el Cantón, y el objetivo primordial es promover la educación, el esparcimiento, la promoción de la cultura y el fomento del deporte; para ello a nivel registral se constituyó como terreno destinado a Parque Recreativo.

La propuesta de diseño consiste en la remodelación de los siguientes espacios:

Cancha de Fútbol: La cual se propone en dimensiones de al menos 90m x 45m, con el fin de cumplir con los Reglamentos Nacionales e Internacionales para canchas de Ligas Mayores, así mismo velando por otros aspectos primordiales de seguridad que las mismas deben tener como son los retiros mínimos. Aspectos todos que cumplen para estos fines.

Cancha Multiuso: se propone la construcción de una Cancha Multiuso 14.5m x 25.6m, para la práctica de otros deportes como el Baloncesto, el Voleibol, entre otros.

Gradería y Plazoleta: se diseñan dos espacios para dotar en primera instancia de un lugar cómodo para los asistentes a partidos que se realicen en la Cancha de Fútbol, así como una Plazoleta para dotar de un área de estar que permita la permanencia de las personas.

Zonas Verdes y Senderos: se crearán espacios de zonas verdes, algunos acondicionados con mesas y bancas, senderos para personas que practican correr, y senderos para caminar.

Diseño de Sistema Pluvial: se realiza una propuesta para el diseño del sistema pluvial y drenajes, con el fin de contar con un sistema adecuado.

Diseño de Sistema de Potable y de Riego: se propone el diseño del sistema potable para dotar en algunos sectores, así como algunos puntos para el sistema de riego.

Sistema de iluminación y protección: se presenta en el diseño la propuesta de iluminación para la cancha de fútbol, un sistema de pararrayos

Se adjunta a este informe el respectivo Diseño de Sitio de las áreas que contendrá las remodelaciones de la Plaza Recreativa Sebastián Carmona.

### **2. Conclusiones**

De la revisión de los planos constructivos aportados por Portafolio Inmobiliario donde se detallan los aspectos constructivos y estructurales, de la propuesta de remodelación de la Plaza Recreativa Sebastián Carmona, no se tienen observaciones al respecto, es criterio de esta Dirección que la propuesta de diseño cumple con dimensiones y dotaciones para la creación de los espacios recreativos y deportivos ahí plasmados, por lo tanto, se avala la propuesta presentada a nivel técnico.

El regidor Nelson Rivas señala que ha tenido la oportunidad de ver la maqueta y está sumamente satisfecho. Hay áreas de recreación y esparcimiento y realmente es un proyecto bello e interesante, de ahí que va hacer muy funcional para la comunidad. Considera que será el punto más importante de la comunidad, de manera que no tiene ninguna observación. Felicita al señor Alcalde y al equipo que trabajo en esto. Agrega que nada es perfecto pero es un proyecto muy importante porque donde está la mano del hombre siempre hay errores, pero es un proyecto bellissimo y se siente muy contento.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1075-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME DIP-0547-2016 SUSCRITO POR LA ING. LORELLY MARÍN MENA – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AVAL TÉCNICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE REALIZARÁN EN LA PLAZA RECREATIVA SEBASTIÁN CARMONA EN BARREAL DE HEREDIA, POR UN MONTO DE ¢400.000.000, CONFORME AL COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA NEGOCIACIÓN DE LA COMPRAVENTA DEL TERRENO, CORRESPONDIENTE A LA CANCHA DE FÚTBOL.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

### 1. Informe N° 10-2016-AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

*Presentes:*

*Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.  
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria.  
Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario.  
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.  
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.*

*Presentes en la reunión:*

*Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.  
Juan Luis Arguedas, Asistente Planificación Institucional.*

*La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 07 de setiembre del 2016 a las dieciocho horas con veinte minutos.*

**1. REMITE:** SCM-1438-2016.

**SUSCRIBE:** Licda. Amalia Gabriela Araya Oviedo.

**SESIÓN N°:** 21-2016.

**FECHA:** 04-08-2016.

**ASUNTO:** Solicitud de audiencia para dar a conocer los avances de la propuesta de restauración de la Escuela Cleto González Víquez. **Email:** [arayagaby@hotmail.es](mailto:arayagaby@hotmail.es)

*Se recibe a la Licda. Amalia Gabriela Araya Oviedo, quien indica es la presidenta del proyecto y profesora en la Escuela Cleto González Víquez. Indica que al ver el mal estado de la infraestructura, fue cuando se realizó una encuesta entre todos los departamentos de la escuela, y nació este proyecto desde el año 2009. Y para esto lo que haría falta es que el terreno esté a nombre del MEP y no de la Municipalidad de Heredia, a como está en la actualidad. Comenta que existe un historial de solicitudes, cartas y demás a la Administración.*

**RECOMENDACIÓN:** Según la audiencia con la Licda. Amalia Gabriela Araya Oviedo, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

- a)** *Trasladar a la Administración, para que la Asesoría Legal de la Administración, emita a esta comisión, el histórico del expediente sobre el proyecto indicado.*
- b)** *Solicitarle a la Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal, que emita un informe a esta comisión, sobre su conocimiento sobre el proceso del proyecto indicado.*
- c)** *Trasladar a la Administración, para que la Dirección de Inversión Pública indique a esta comisión, la naturaleza del terreno y diseño del sitio, donde se encuentra en este momento la Escuela Cleto González Víquez.*

**// ANALIZADO EL INFORME N° 10-2016-AD-2016-2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA ASESORÍA LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN, EMITA A ESTA COMISIÓN, EL HISTÓRICO DEL EXPEDIENTE SOBRE EL PROYECTO INDICADO.**
- b. SOLICITARLE A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EMITA UN INFORME A ESTA COMISIÓN, SOBRE SU CONOCIMIENTO SOBRE EL PROCESO DEL PROYECTO INDICADO.**
- c. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA INDIQUE A ESTA COMISIÓN, LA NATURALEZA DEL TERRENO Y DISEÑO DEL SITIO, DONDE SE ENCUENTRA EN ESTE MOMENTO LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 2. Informe N° 03-2016-AD-2016-2020 Comisión de Sociales

*Presentes:*

*Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Coordinadora.  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.*

*Ausente:*

*Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.*

*La Comisión de Sociales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 01 de setiembre del 2016 a las quince horas con treinta y siete minutos.*

**1. REMITE:** SCM-1470-2016.

**SUSCRIBE:** Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria.

**SESIÓN N°:** 26-2016.

**FECHA:** 16-08-2016.

**DOCUMENTO N°:** 551-16.

**ASUNTO:** REMITE Informe de reunión en Barrio San Vicente, sobre las problemáticas expuestas. **N°551-16. Email:** maritzasegura07@hotmail.com

**Texto de la nota suscrita por Maritza Segura, que dice:**

“Por pedido del señor Víctor Chaverri, presidente de la Asociación de Barrio San Vicente me hago presente como regidora del cantón de Heredia, donde me exponen los diferentes problemas de la comunidad.

De mi parte doy un saludo de parte de nuestro alcalde José Manuel Ulate Avendaño, y de nuestro Presidente Manrique Chaves Borbón. Les agradezco la invitación y disculpo a mis compañeros con la promesa que ellos pronto los visitaran.

**Puntos a tratar:**

1. Me exponen la problemática con la venta de arena por carretillos y sacos del tajo que tienen la ESPH ya han hablado con personas de la ESPH, les parece una alcahuetería, demasiado ruido en las noches ya que es a esa hora que empiezan a llevársela, intervención con la ESPH para cerrar dicho lugar por las noches.
2. Problemas de venta de drogas a diestra y siniestra palabras expresadas por los vecinos, solicitan más presencia de la Policía Municipal, pero ojala en moto ya que los carros entran con ruido y hacen que los delincuentes se vayan. Me comprometo a hablar con el señor alcalde para que don Mario Arias Jefe de la Policía Municipal nos acompañe a futura reunión.
3. Bajaron camiones con basura con escombros y van a parar al río, han llamado a la Policía, llegan y nada. Asaltos a peatones.
4. Problemas con el terreno del MOPT conocido como la Radial. Invasiones de terreno, negocios clandestinos.
5. Que los tengamos pendientes en algunas donaciones, mucha pobreza, niños que comen solo una vez al día del municipio.
6. Que se les ayude con la Calle Avelina con alguna donación ya que está deteriorada, y con la otra entrada, prioridad la segunda entrada.
7. Que nos ayuden con los desagües haciendo cunetas, las aguas corren por las calles deteriorándolas.
8. Problemas con los vecinos que guardan llantas, hay un taller clandestino el Ministerio de Salud llegó y nada.
9. Problemas con el rótulo de la entrada.
10. Pedimos 2 muertos para no lamentar muertes de alguna persona.
11. De mi parte pido que a fiesta de navidad les den los 209 campos a estos niños existe mucha necesidad. No se les limite a una cantidad, y pido una audiencia que ellos me solicitaron.

Agradeciendo a Dios por esta oportunidad, les solicito favor poder visitarlos en una próxima reunión. Favor agilizar la audiencia lo más pronto posible.

**Maritza Segura Navarro**

**Regidora Propietaria, Cantón Central de Heredia.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión analiza el documento y recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- Trasladar los puntos 2, 3 y 4, a la Comisión de Seguridad, para que se coordine con la Policía Municipal, para mejor resolver.
- Trasladar el punto 1 a la Administración, para que coordine con la ESPH, para que se proceda como corresponde.
- Trasladar los puntos 5 y 11 a la Administración, para que la Vice-Alcaldía tome en cuenta la solicitud de esta comunidad, para lo que corresponda.
- Trasladar los puntos 6, 7, 9 y 10 a la Administración, para que el Departamento de Gestión Vial valore la posible ayuda con respecto a estos temas viales.
- Trasladar el punto 8 al Ministerio de Salud, para que proceda como corresponde, con respecto a la denuncia de los vecinos de Barrio San Vicente.

La regidora Laureen Bolaños indica que es importante retomar en el punto 1 en el ítem 3 la denuncia en cuanto a la contaminación del río por los camiones con basura y con escombros y se remita a la comisión de ambiente por la problemática de contaminación ambiental que se está reflejando en el río.

La regidora Gerly Garreta indica que le parece excelente la observación que hace la regidora Laureen Bolaños. Explica que ellos observaron que los vecinos les enviaron una serie de peticiones y lo que hicieron fue analizar hacia qué departamento podían enviar cada una, para que les colaboraran y les explicaran si se podía o no atender las mismas.

**// ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SOCIALES NO.03-2016, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- TRASLADAR LOS PUNTOS 2, 3 Y 4, A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, PARA QUE SE COORDINE CON LA POLICÍA MUNICIPAL, PARA MEJOR RESOLVER.
- TRASLADAR EL PUNTO 1 A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE COORDINE CON LA ESPH, PARA QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDE.
- TRASLADAR LOS PUNTOS 5 Y 11 A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA VICE-ALCALDÍA TOMA EN CUENTA LA SOLICITUD DE ESTA COMUNIDAD, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- TRASLADAR LOS PUNTOS 6, 7, 9 Y 10 A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL VALORE LA POSIBLE AYUDA CON RESPECTO A ESTOS TEMAS VIALES.
- TRASLADAR EL PUNTO 8 AL MINISTERIO DE SALUD, PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE, CON RESPECTO A LA DENUNCIA DE LOS VECINOS DE BARRIO SAN VICENTE.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// DADO QUE LA COMISIÓN DE OBRAS ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA DENUNCIA EN CUANTO A LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO POR LOS CAMIONES CON BASURA Y CON ESCOMBROS QUE DICE: “BAJAN CAMIONES CON BASURA CON ESCOMBROS Y VAN A PARAR AL RIO” A LA COMISIÓN DE AMBIENTE POR LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE SE ESTÁ REFLEJANDO EN EL RÍO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Alt.No.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer documento AMH-1240-2016 sobre idoneidad de la ADI de San Rafael de Vara Blanca.

- MBA. José M. Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Informe PI-116-2016 sobre Idoneidad de la ADI de San Rafael de Vara Blanca.

Texto del informe PI-116-2016 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, que dice:

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ADI SAN RAFAEL DE VARA BLANCA , presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.*

*Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.*

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME PI-116-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD A LA ADI SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

### COMISIÓN DE AMBIENTE

Licda. Andrea Muñoz Nájera- Comunicadora ESPH S.A. Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia- **N° 695**

### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente original de la Licitación Pública N° 2016 LN-000004-01 “Compra de Instalación de tubería para alcantarillado pluvial de distintos tamaños para la Municipalidad.” AMH 1239-2016. **N° 711. ( SE REMITE UN TOMO, CON 256 FOLIOS)**

### COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Marco Piedra Romero. Solicitud de permiso para desfogue pluvial “Urbanización” en San Francisco Folio real 4-234514-000 plano H-1604765-2012. **Email: marpiero@gmail.com N° 709-16**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DSC-317-2016 y CFU-358-16, referente a informe de reunión sobre temas de la Calle la Modelo – Aurora de Heredia. **AMH-1224-2016 N° 455-16 , LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA CRITERIO.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CFU-357-2016, referente a solicitud de ayuda con una construcción que hizo al lado atrás de su propiedad utilizando su pared. **AMH-1228-2016. N° 365-16**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

María José Rodríguez Vargas. Solicitud de ayuda económica para participar en la audición de canto y actuación en los Ángeles, Estados Unidos del 16 al 20 de enero del 2017. **Email: rodriguez605@hotmail.com N° 697-16**

Leida Badilla Quiros. Solicitud de visto bueno de municipio para crear la asociación de desarrollo específica de Laureles y Monteverde”. **Email. juntadcm@gmail.com N° 701-16: LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

Yolanda Ortiz Vargas – Talento Humano. Comunicar al Concejo Municipal la incapacidad de la señora Ana Virginia Arce León por el periodo 26 de setiembre al 01 de enero del 2017. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME SI HAY RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA AL RESPECTO, ASIMISMO ENVÍE COPIA DE LOS OFICIOS 03668 (DJ-0448-2011, DEL 27 DE ABRIL DEL 2011) Y 03705 (DJ-451-2011 DEL 28 DE ABRIL DEL 2011) EMITIDOS AMBOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE SABER EL CRITERIO SOBRE LA PROLONGACIÓN DE UNA INCAPACIDAD DESPUÉS DE UN AÑO.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa. Consulta criterio del expediente N° 19.773, referente a la “Ley para garantizar la reforma democrática y mayor participación popular en la elección de los gobiernos locales”. **Email. ghernandez@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa. Consulta criterio del expediente N° 19.991, referente a la “Reforma de los artículos 14 y 55 de la ley N° 7794, código municipal y sus reformas del artículo 150 de la ley n° 8765 código electoral y sus reformas”. **Email. ghernandez@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del expediente N° 19.905 adición de un artículo 68 bis al código municipal ley N°7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas. **Email: lhernandezb@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio de expediente N° 19.496 LEY DE CANON MUNICIPAL POR USO DE POSTERÍA. **Email: lhernandezb@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

Licda. Erika Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del expediente N° 19.913 “Reforma a la ley N° 7794 y sus reformas código municipal”. **Email: lhernandezb@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa. Consulta criterio del expediente N° 19.896, referente a la “Ley para eliminar la utilización de recursos municipales para fines electorales”. **Email. ghernandez@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa. Consulta criterio del expediente N° 19.999, referente “Reformas para combatir el clientelismo y la impunidad en procesos electorales” **Email. ghernandez@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

Licda. Silvia María Jiménez Jiménez – Jefa de Área a.i. Comisión Especial Investigadora Provincia de Limón. Solicitud de criterio Exp. N° 19.592. **CE-41-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

## ADI LOS LAGOS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP—0698-2016 referente a apoyo y colaboración con el proyecto denominado Corredor Accesible en la Comunidad de Los Lagos. **AMH-1196-2016**

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Respuesta al área de seguimiento de exposiciones de la Contraloría, sobre el cumplimiento de disposición 4.5 del informe DFOE-DL-IF-000001-2016 acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios. **AMH-1193-2016**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento presentado por marta garita Ramirez y vecinos de Santa Cecilia, referente a actividad programada para el 1 de octubre en el play de la comunidad para recaudar fondos para una familia. **AMH-1214-2016 N° 699-16**
2. Jonathan Ramírez C. – Presidente Comité Cantonal de Deportes de Heredia  
Asunto: Invitación a la gran final de fútbol del Torneo de Cuarta División de LINAFA. **jramirez@ccdrheredia.go.cr**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP—0698-2016 referente a apoyo y colaboración con el proyecto denominado Corredor Accesible en la Comunidad de Los Lagos. **AMH-1196-2016**

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.  
Asunto: Remite AJ-0669-2016 referente a informe solicitado sobre los puntos que indica la Licda. Marilyn Esquivel Vargas. **Tel. 8885-4789 E-mail: lynesquivel@hotmail.com AMH-1188-2016 N° 520-16**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-683-2016, referente a denuncia por tráfico de influencias contra el funcionario Alejandro Chaves Di Luca. [AMH-1217-16 N° 455-16](#)
3. Comité Interinstitucional de Buenas Prácticas Municipales  
Asunto: Invitación al concurso nacional de buenas prácticas municipales los días 08 de octubre de 2016. **Email:** [abolanos@uned.ac.cr](mailto:abolanos@uned.ac.cr)
4. María José Rodríguez Vargas  
Asunto: Solicitud de ayuda económica para participar en la audición de canto y actuación en los Ángeles, Estados Unidos del 16 al 20 de enero del 2017. **Email:** [rodriguez605@hotmail.com](mailto:rodriguez605@hotmail.com) [N° 697-16](#)
5. Prof. Leila Álvarez Álvarez  
Asunto: Remite informe semestral correspondiente al 26 de febrero al 3 setiembre. FUNDAEVI. **Email:** [leilalvarez@yahoo.com](mailto:leilalvarez@yahoo.com) [N° 698-16](#)
6. MSc. Isabel Monge Miranda – Escuela Julia Fernandez  
Asunto: Remite ternas para nombramiento de 2 miembros de la Junta de Educación de la escuela. **Email:** [esc.juliafernandez.heredia@mep.go.cr](mailto:esc.juliafernandez.heredia@mep.go.cr) [N° 703-16](#)
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-724-2016, referente a licitación abreviada N° 2016LA-000003-01 cambio del piso mercado municipal II etapa. [AMH-1216-2016 N° 700-16](#)
8. Leida Badilla Quiros  
Asunto: Solicitud de visto bueno de municipio para crear la asociación de desarrollo específica de Laureles y Monteverde”. **Email:** [juntadcm@gmail.com](mailto:juntadcm@gmail.com) [N° 701-16](#)
9. MBA. Jeannette Chaves Gómez – Escuela Nuevo Horizonte  
Asunto: Remite ternas para conformación de la Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte. **Email:** [esc.nuevohorizonte@mep.go.cr](mailto:esc.nuevohorizonte@mep.go.cr) [N° 702-16](#)
10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-538 y 727-2016, referente a solicitud con unas gradas con barandas en la salida de la última alameda Laureles 2. [AMH – 1219-2016 N° 530-16](#)
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-693-2016, referente a observaciones al convenio Marco de cooperación MOPT-MUNI. [AMH-1215-2016 N° 502-16](#)
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-699-2016, referente a que se le indique plazo requerido para cumplir con la disposición 4.46 del informe DFOD-DL-IR-0008-2015 sobre la gestión de los comités cantonales de deporte y recreación de Heredia. [AMH-1225-2016](#)
13. MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Circuito 02 MEP  
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros Junta de Educación Escuela Jose Figueres Ferrer. **Email:** [esc.josefigueresferrer@mep.go.cr](mailto:esc.josefigueresferrer@mep.go.cr) [N° 706-16](#)
14. Wilfredo Alvarado Chaves – Presidente Asociación Vecinos Calle la Joya  
Asunto: Solicitud de que valoren propuesta de desarrollo proyecto de compra y construcción de salón multiuso para la comunidad.” **Tel: 8939-38-06 N° 707-16**
15. Lic. Allan Solano Salazar – Colegio Nocturno Carlos Meléndez  
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta del Colegio Nocturno Carlos Melendez Chaverri. **Tel: 2261-32-67 N° 705-16**
16. Licda. Amelia Barquero Trejos - FUNDAEVI  
Asunto: Agradecimiento por apoyo y colaboración para que el concierto pro unidad Hematoncológica HSVP fuera un éxito. **Email:** [ameliabarquero@ice.co.cr](mailto:ameliabarquero@ice.co.cr) [N° 708-16](#)
17. Informe de Comisión de Becas N° 07-2016
18. Informe Comisión de Jurídicos N° 06-2016
19. Melba Ugalde Víquez – Palacio de los deportes  
Asunto: Solicitud de que se presenten los candidatos a ocupar plazas de segundo vicepresidente, vocal uno y vocal cuatro para nombrar la Junta Directiva. **Tel: 2238-11-00 email: palaspa@ice.co.cr N 710-16**
20. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PI 116-16, referente a la Calificación de Idoneidad de la ADI de San Rafael de Vara Blanca. AMH 1240-16. [N° 712-16](#)
21. Informe N° 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
22. MSc- Roxana Lobo Cordero – Directora Escuela Braulio Morales  
Asunto: Remite ternas para nombramiento de tres miembros de la Escuela Braulio Morales. [N° 714-16escuela braulio@hotmail.com](#)
23. Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
Asunto: Remite informe referente a documento “Acuerdo Ciudad Anfitrión” que se propone firmar entre la Federación Internacional de Fútbol, la Federación Costarricense de Fútbol y la Municipalidad de Heredia a fim de organizar en forma conjunta la Copa Mundial de Futsala de Fifa 2020. CM ALO99-2016
24. Licda. Priscilla Quirós Muñoz -Asesora Legal del Concejo  
Asunto: Informe referente a la solicitud planteada por la señora Celia Castro García de la Fundación para el Bienestar y Rehabilitación del Discapacitado. CMAL 0086-2016

25. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal del Concejo  
Asunto: Remite informe relacionada con la solicitud de beca tramitada con Formulario N° 410 en beneficio del estudiante Jordan Miguel Gago Rocha. CM-AL 0088-2016.
26. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo  
Asunto: Remite informe sobre punto 5 del Informe de la Comisión de Obras N° 04-2016, referente a solicitud de cambio de uso de suelo. CM -AL 0085-2016.
27. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo  
Asunto: Remite informe sobre consulta relacionada con el Órgano Director del Procedimiento Administrativo contra María Isabel Segura Navarro. CM AL 0100-2016.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DOCE MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*